

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5607

CELEBRADA EL MARTES 14 DE FEBRERO DE 2012
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5617 DEL JUEVES 15 DE MARZO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Modificación	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN	3
3. INFORMES DE LA RECTORÍA	6
4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CU	9
5. NOMBRAMIENTO. Miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional	10
6. AGENDA. Ampliación	11
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de modificación del acuerdo de la sesión N.º 5588, artículo 2	12
8. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de la Comisión del Programa de Posgrado en Filosofía	17
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Ángel Ocampo Álvarez	25
10. PROYECTO DE LEY. Régimen jurídico sobre los alimentos transgénicos. Expediente N.º 18.170	27
11. AGENDA. Modificación	31
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de prórroga para la entrega del estudio actuarial que fundamente la sostenibilidad del fondo solidario estudiantil a largo plazo	31
13. CONSEJO UNIVERSITARIO. Cronograma de visitas, I semestre 2012	34
14. JURAMENTACIÓN. Miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional	37
15. VISITA. Candidatas a ocupar la Dirección del Centro de Investigación en Comunicación	38

Acta de la sesión **N.º 5607, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes catorce de febrero de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dra. Yamileth González García, rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. José Ángel Vargas.

Ausente con excusa, Lic. Héctor Monestel.

Ausente con permiso, Ing. Ismael Mazón y el Dr. Alberto Cortés.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de miembros
3. Nombramiento del miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional.
4. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. Analizar, evaluar y proponer, en un plazo de seis meses, las reformas estatutarias requeridas para incorporar al sector administrativo como parte de la Asamblea Universitaria y las instancias colegiadas institucionales (CE-DIC-11-008).
6. Propuesta de la Dirección referente a la modificación del acuerdo de la sesión N.º 5588, artículo 2, del 27 de octubre de 2011, en la que se analizó la solicitud de colocación de una placa para el conjunto escultórico "Cocorí", homenaje a Joaquín Gutiérrez, de la escultora Leda Astorga (PD-12-02-006).
7. El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de la sesión, el día jueves 23 de febrero del año en curso, con el fin de atender una invitación como conferencista en la actividad organizada por la Comisión Institucional de Autonomía Universitaria.
8. Recurso de apelación en subsidio interpuesto por la Comisión del Programa de Posgrado en Filosofía (CAJ-DIC-11-005).
9. Propuesta de la Dirección sobre el proyecto de ley denominado: *Régimen jurídico sobre los alimentos transgénicos*. Expediente N.º 18.170 (PD-11-11-034).
10. Visita de la M.Sc. Carolina Carazo Barrantes, M.Sc. Virginia Mora Carvajal y Dra. Patricia Vega Jiménez, candidatas a ocupar la Dirección del Centro de Investigación en Comunicación (CICOM), aprobado mediante acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5602, artículo 4, del 13 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone retirar de la agenda la propuesta sobre las reformas estatutarias requeridas para incorporar al sector administrativo como parte de la Asamblea Universitaria y las instancias colegiadas institucionales.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda la propuesta sobre las reformas estatutarias requeridas para incorporar al sector administrativo como parte de la Asamblea Universitaria y las instancias colegiadas institucionales.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Proyecto de ley

La Rectoría envía copia del oficio FRN-2012, suscrito por el diputado Carlos Avendaño C., jefe de fracción del Partido Restauración Nacional, en el que expresa su agradecimiento por el acuerdo del Consejo Universitario en torno al proyecto de *Ley de Solidaridad Tributaria*.

b) Informe sobre el arsenal institucional

La Oficina de Contraloría Universitaria envía copia del oficio OCU-R-001-2012, dirigido al M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración, mediante el cual remite el informe denominado *Inventario físico y registros asociados al arsenal institucional*.

c) Informe sobre el acuífero Sardinal

La Rectoría remite el oficio R-625-2012, con el cual adjunta el oficio DA-0076-2012, suscrito por el Sr. José Miguel Zeledón Calderón, director del Agua, del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, en el que remite el documento denominado: *Informe Técnico para la Gestión de la Seguridad Hídrica del Acuífero Sardinal*.

d) Proyección de la JAFAP

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica envía el oficio COM-JAP-N.º 012-2012, mediante el cual informa que se establecerán programas que brinden soporte a la proyección de la Junta en la comunidad universitaria como parte del Presupuesto 2012 y en concordancia con el objetivo 2.6 Rentabilidad Social.

e) FUNDEVI

El Lic. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, envía copia del oficio FUNDEVI 0146-2012, dirigido al MBA. José Moya, director de la Oficina de Administración Financiera, con el cual adjunta los *Estados Financieros preliminares (Balance de Situación Financiera, Estado de Ingresos y Gastos-mensual, Estado de ingresos y gastos acumulado y notas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011.*

f) Contraloría General de la República

La Licda. Yinia Fernández Solano, fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, envía el oficio DFOE-SD-0193 (01239), mediante el cual solicitan información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones giradas en el punto 4.1 del informe DFOE-SOC-1-2008, referente a los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa, realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI).

g) Presidencia del TEU

La Licda. Carmen Cubero Venegas, presidenta, Tribunal Electoral Universitario, envía el oficio TEU-002-12, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria N.º 28-11, llevada a cabo el 15 de diciembre de 2011, fue reelecta en el cargo de la Presidencia del Tribunal, por el período comprendido entre el 1.º de enero al 31 de diciembre de 2012.

h) Coordinación del caso *El Diquís*

La Dirección del Consejo Universitario remite el oficio CU-D-11-12-770, dirigido al Lic. Héctor Monestel Herrera, miembro del Consejo Universitario, mediante el cual se le informa que se le releva de la coordinación de la Comisión Especial denominada: *Estudiar los impactos socio-ambientales y culturales del Megaproyecto Hidroeléctrico El Diquís.* Lo anterior, de conformidad con la solicitud expresa por el Lic. Monestel en la sesión N.º 5603, del 15 de diciembre de 2011.

i) Pases a comisiones**• Comisión de Reglamentos**

- ✓ Evaluar la posibilidad de incluir en el *Reglamento del Consejo Universitario*, actualmente en estudio, el juramento de estilo para las autoridades universitarias.
- ✓ *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de Educación Superior.*

- **Comisión de Reglamentos Segunda**

- ✓ Propuesta de modificación al artículo 4 del *Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante*.
- ✓ Reforma al artículo 3 del *Reglamento para la premiación de los mejores promedios de la Universidad de Costa Rica*.

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

Edificio para Educación Continua. Licitación N.º 2010LN-000022-UADQ.

- **Comisión Especial Leyes**

- ✓ Proyecto de Ley de creación de la Oficina Nacional del Frijol. Expediente N.º 18.168. Coordina: Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández.
- ✓ Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana. Expediente N.º 18.255. Coordina: Ing. Ismael Mazón González.

j) Premiación a los atletas de la Universidad de Costa Rica

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que participó en la actividad de bienvenida y premiación de los atletas y cuerpos técnicos de la Universidad de Costa Rica. Hace un reconocimiento al trabajo que desarrolla la Oficina de Bienestar y Salud, la Dirección de los Programas Deportivos y Artísticos y en general, a la Asociación Deportiva Universitaria, por la organización y desarrollo de distintas disciplinas y competencias que ponen muy en alto a la Universidad de Costa Rica, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, entra la Dra. Yamileth González. ****

k) Comisión de Régimen Académico

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que el lunes 13 de febrero de 2012 se reunió con la Dra. Montserrat Sagot y otros miembros de la Comisión de Régimen Académico, quienes le manifestaron su preocupación, porque hasta el momento no cuentan con el miembro por el Área de Ciencias Básicas y el de Ingenierías. La preocupación se da porque el último representante por el Área de las Ingenierías no asistió a una sola sesión de la Comisión de Régimen Académico y renunció.

Personalmente, les indicó que iban a trabajar el asunto con la mayor celeridad. Entre las observaciones que ellos le señalaron, está valorar la jornada que cada profesor o profesora tiene con la Institución y que se garantice que haya un compromiso con la labor de la Comisión.

También, le manifestaron su preocupación porque algunos miembros de la Comisión de Régimen están trabajando con recargo, debido a que no se les ha asignado la respectiva carga académica.

I) Día de la Radio

EL DR. JOSÉ A. VARGAS felicita al Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica, concretamente a su directora, la Licda. Guiselle Boza, y a su personal.

Por otra parte, exterioriza que le preocupa la solicitud de la Contraloría General de la República, ya que les hace un recordatorio de las observaciones que plantearon en el año 2008 en relación con el vínculo externo y con el traspaso de la Casa Sasso a la Universidad de Costa Rica, documento que deben contestar.

Agrega que está recabando información al respecto; tiene conocimiento de que el Dr. Oldemar Rodríguez, en su momento, había visitado la Contraloría General de la República; actualmente, están solicitando, de manera concreta, información sobre cómo se han atendido esos asuntos.

Se compromete a mantener informado al plenario, y le indica al Dr. Rodríguez que le solicitará información sobre el asunto.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

La señora rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Control de armas de la UCR

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que el primer asunto al que desea referirse está relacionado con una interpelación que se le hizo la semana pasada en el plenario, en relación con los procedimientos que la Administración tiene establecidos para el control de las armas en la Institución, ya que se generaron algunas dudas a raíz de una visita que unos oficiales de seguridad le hicieron al Dr. Oldemar Rodríguez.

Agrega que, personalmente, solicitó un informe y la Oficina de Servicios Generales le contestó lo siguiente:

Para su información me permito detallarle los procedimientos establecidos para la administración y control de las armas y equipo a cargo de la Sección de Seguridad y Tránsito:

- 1. Todo el equipo asignado a esa Sección, está inventariado y registrado con el número de placa institucional, la serie y modelo, registros que se llevan en paralelo con la Oficina de Administración Financiera.*
- 2. El equipo se encuentra custodiado en un área de acceso restringido, con puerta metálica, con un doble sistema de circuito cerrado de televisión, alarma, monitoreado las 24 horas del día, los 365 días del año por Control Seguridad; cuyo acceso es exclusivo para el supervisor en turno.*
- 3. Todo el equipo (pistolas, radios y esposas) se asignan individualmente a cada oficial y se mantiene custodiado en casilleros numerados a su nombre.*
- 4. Existe un procedimiento formalmente establecido y de conocimiento de los oficiales, sobre la entrega del equipo.*

5. Para la asignación de ingreso y salida de los equipos, se lleva un control en las bitácoras de uso exclusivo por parte de la supervisión de turno.
6. Las municiones de las armas se encuentran custodiadas en un área diferenciada, cuyo responsable de su asignación y control está a cargo de la Jefatura de la Sección de Seguridad y Tránsito.
7. Está prohibido a todos los oficiales de seguridad, retirarse de su lugar de trabajo fuera del campus universitario, portando el arma oficial asignada.

Finalmente, me permito indicarle que estamos haciendo los esfuerzos necesarios para desarrollar una aplicación automatizada que permita la administración y control de estos equipos, cuya implementación esperamos inicie en el segundo semestre de este año.

Agrega que el punto dos responde a la inquietud de que estuvieran expuestos y sujetos a cualquier suceso, como el que se dio en el país.

Explica que de la nota del M.Sc. Johnny Badilla, se desprende que hay todo un cuidado en el control del armamento de que dispone la Universidad de Costa Rica, que responde a una de las inquietudes planteadas la semana pasada.

Finalmente, manifiesta que no ha recibido la información sobre la solicitud exteriorizada por el Lic. Monestel.

****A las ocho horas y cincuenta y siete minutos, entra el Dr. Rafael González. ****

b) Seminario Centroamericano Observatorio Jacques-Yves Cousteau de los Mares y las Costas

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que se referirá a un tema que le parece relevante para la Institución, y consiste en que semanas atrás se celebró, en la Universidad de Costa Rica, un seminario centroamericano llamado "Observatorio Jacques-Yves Cousteau de los Mares y Costas", específicamente en Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", con el propósito de concretar la firma de un convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Investigación para el Desarrollo de Francia.

El convenio les permite concretar la creación de un observatorio Cousteau en la Universidad, lo cual es bastante positivo para los especialistas del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR). Su relevancia radica en que no solamente van a poder realizar investigaciones en diversas latitudes mediante convenios con el Instituto de Investigación para el Desarrollo de Francia, sino que también están recibiendo algún financiamiento, y existe la posibilidad de que reciban mayor financiamiento de parte del Instituto y de algunos otros entes.

El Instituto de Investigación para el Desarrollo de Francia tiene más de 60 años de colaborar en este campo más allá de los mares y de las costas, porque trabaja a nivel de desarrollo económico, social y cultural de los países del sur, tiene como prioridad la lucha contra la pobreza, migraciones, enfermedades emergentes, acceso al agua, ecosistemas, cambios climáticos y riesgos culturales.

Agrega que hay varios observatorios en el mundo, y la Universidad de Costa Rica tiene el honor o el privilegio de contar con uno. Con el CIMAR van a trabajar algunos otros grupos, a escala nacional, del MINAET, el Sistema de Áreas Protegidas, el Instituto de Política Económica (CINPE), de la Universidad Nacional, y el Instituto Francés de América Central (IFAC). Muy pronto van a inaugurarlos y a darle mayor divulgación.

Espera que se desarrolle una actividad muy rica y reforzada con otros dos núcleos que van paralelos al Observatorio Cousteau, como son la creación de la Cátedra Cousteau, con apoyo a escala internacional de la UNESCO, y un posgrado en Gestión Integrada de la Información Marino-Costera, posgrado en Regiones Costeras, que también se trabaja en el CIMAR; sería un posgrado en gestión integrada no solo de las regiones costeras de la información marino-costera, que proveerá la información necesaria para el observatorio; entonces, se trataría la Cátedra Cousteau, el Observatorio Cousteau y un posgrado en Gestión Integrada de la Información Marino-Costera.

Estima que este núcleo de actividades está asignado a tener, entre otras, la función de irrigar la región centroamericana, o sea, de trabajar no solo en el ámbito nacional, sino regional. Cree que es muy relevante, y espera, en los próximos días, hacerlo del conocimiento nacional.

Finalmente, menciona que, como en otras ocasiones, se trata de un reconocimiento a la Universidad de Costa Rica que el Observatorio Cousteau esté en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.

*****A las nueve horas, entra el Ing. Agr. Claudio Gamboa. *****

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agradece a la señora rectora por la información.

Seguidamente, pregunta si el punto b del informe de Dirección está relacionado con el Informe de la Contraloría, denominado "Inventario físico y registros asociados al arsenal institucional". Posiblemente tenga algunos elementos que puedan ser considerados o quizás ya estén siendo tomados en cuenta en el informe al que hizo referencia la señora rectora.

Agrega que solicitará una copia de dicho informe al señor director del Consejo Universitario para conocer las recomendaciones de la Contraloría.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece a la señora rectora por el informe, ya que considera de suma importancia enterarse de que se están dando las medidas que corresponden.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que tomará nota de los comentarios que se han hecho.

Seguidamente, le indica a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez que después de los comentarios hechos por el Dr. Rodríguez, discutió el tema con el M.Sc. Héctor González, vicerrector de Administración, quien le comentó que están trabajando el asunto de forma integral; de todas maneras, solicitará la información requerida por la Contraloría General de la República sobre asuntos de seguridad.

Por otra parte, en relación con lo manifestado por el director de la Oficina de Servicios Generales, sobre la creación de una aplicación automatizada para el control de los equipos, lo ideal sería que integre los diferentes espacios de la Universidad.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que el informe de la Contraloría es amplio y va más allá de lo puntual; es decir, las armas; conlleva el tema de la seguridad, por lo que vale la pena leerlo y abordar los asuntos que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4

Informes de miembros

- **Fallecimientos**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comparte una lamentable noticia relacionada con la seguridad; se trata del fallecimiento del Sr. Carlos Luis Marín Mora, funcionario de la Universidad, quien estaba encargado de la seguridad de la Estación Experimental *Fabio Baudrit*; a 100 metros de la Estación chocó contra otro vehículo y falleció.

Hace extensivas las condolencias a los familiares y amigos del Sr. Marín.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa al plenario sobre el fallecimiento de Aurora Chaverri Polini, hija del Sr. Gil Chaverri Rodríguez, hermana del Dr. Julián Chaverri Polini, profesor de la Escuela de Medicina, y el Sr. Gil Chaverri, profesor de la Universidad y decano.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comunica el fallecimiento de doña Rosita Greñas, cuyo funeral se llevó a cabo el día de ayer. Doña Rosita fue pionera de la Escuela de Historia, distinguida académica y profesora jubilada desde hace muchos años. Como miembro de la Academia de Historia, participó en muchas actividades; le dio mucha proyección a la Universidad en la Mesa Panamericana de Educación, por lo que solicita se le incluya en el minuto de silencio.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de Carlos Luis Marín Mora, de la Estación Experimental de la *Fabio Baudrit*; Aurora Chaverri Polini, hermana del Dr. Julián Chaverri Polini, profesor, Escuela de Medicina, y Rosita Greñas, profesora pensionada, de la Escuela de Historia.

- **Decreto de la UNA**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO hace de conocimiento del Consejo Universitario que el jueves de la semana pasada, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional decretó el 12 de abril como día de la Autonomía Universitaria de esa Universidad.

De esta manera, se concluye con un proceso arduo de las cuatro universidades públicas del país por lograr posicionar el 12 de abril como un día no solo institucional de la Universidad de Costa Rica, sino institucional de las universidades públicas del país; de modo tal que la autonomía universitaria se convierta en un patrimonio no solo de una universidad, sino de toda la educación pública superior de este país; por lo tanto, una celebración nacional.

Agrega que el acuerdo tomado menciona, de manera vehemente, la necesidad de que esta celebración se realice coordinadamente y dentro del campus, lo cual es una actitud importante para lograr que estas efemérides, este año, se den de forma oficial, aunque la Universidad Nacional, de hecho, siempre ha participado, pero por algunas discrepancias no se hizo oficial hasta la semana pasada. De modo tal que las universidades del CONARE tienen el 12 de abril como el día oficial de la Autonomía Universitaria.

Comenta que queda pendiente la discusión de qué va a suceder con la Universidad Técnica Nacional. En lo personal, adelanta que deben promulgar que ellos se unan, independientemente de las intenciones de sus gestores; lo cierto es que atienden a una población importante de jóvenes estudiantes, que de no existir esta opción, tendrían que ir a pagar a una universidad privada. En alguna medida, es una opción pública de educación superior.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que se trata de una muy buena noticia en torno a la unión de las universidades en el tema de la autonomía universitaria; esa ratificación viene a consolidar el bloque que deben ser.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento del miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que en la última sesión el plenario recibió al Sr. Freddy Esquivel Corella, único candidato que se presentó para este cargo.

Inmediatamente, somete a votación secreta el nombramiento del miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Posteriormente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con los artículos 20 y 25 del Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico, nombrar al Dr. Freddy Esquivel Corella, de la Escuela de Trabajo Social, como miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional por un periodo de cuatro años, del 14 de febrero de 2012 al 13 de febrero de 2016.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6**El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una ampliación de agenda.**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone la siguiente ampliación de agenda:

- *Juramentación del Dr. Freddy Esquivel Corella, como miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional.*
- *Propuesta creación del sistema de áreas protegidas de la Universidad de Costa Rica (CE-DIC-11-011).*
- *Propuesta de Dirección referente a prórroga de tiempo para la entrega del estudio actuarial que fundamente la sostenibilidad del Fondo solidario estudiantil a largo plazo (PD-12-01-001).*
- *Propuesta de la Dirección referente al Cronograma de visitas del Consejo Universitario para el I semestre 2012.*

EL DR. ÁNGEL OCAMPO solicita que los puntos de la ampliación de agenda relacionados con la propuesta de creación del sistema de áreas protegidas de la Universidad de Costa Rica y la propuesta de Dirección referente a la prórroga de tiempo para la entrega del estudio actuarial que fundamente la sostenibilidad del Fondo solidario estudiantil a largo plazo, de los que recientemente se distribuyeron los dictámenes, se conozcan en la próxima sesión, para tener la posibilidad de enterarse, debidamente, de la propuesta que se está formulando.

*****A las nueve horas y veinte minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que la ampliación de agenda incluiría los siguientes puntos:

- *Juramentación del Dr. Freddy Esquivel Corella, como miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional.*
- *Propuesta de Dirección referente a prórroga de tiempo para la entrega del estudio actuarial que fundamente la sostenibilidad del Fondo solidario estudiantil a largo plazo.*
- *Propuesta de la Dirección referente al Cronograma de visitas del Consejo Universitario para el I Semestre 2012.*

Inmediatamente, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Oldemar Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para proceder a la juramentación del Dr. Freddy Esquivel Corella, miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional, conocer la solicitud de prórroga de tiempo para la entrega del estudio actuarial que fundamente la sostenibilidad del Fondo solidario estudiantil a largo plazo y la propuesta referente al cronograma de visitas del Consejo Universitario para el I semestre 2012.

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la propuesta sobre la modificación del acuerdo de la sesión N.º 5588, artículo 2, del 27 de octubre de 2011, en la que se analizó la solicitud de colocación de una placa para el conjunto escultórico “Cocorí”, homenaje a Joaquín Gutiérrez, de la escultora Leda Astorga.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS recuerda que el texto inicial fue enviado al Consejo Universitario; posteriormente, en la sesión N.º 5588, se acordó aprobar el texto para la placa después de discutir asuntos de fondo relacionados, como, por ejemplo, si quedaba suficientemente explícito para quién era el homenaje y quiénes deberían aparecer.

Posteriormente, el acuerdo fue comunicado a la Rectoría, y esta lo trasladó a la Comisión Especial de Honores y Distinciones, coordinada por la M.L. Ivonne Robles Mohs, e integrada por la Dra. María Marta Camacho Álvarez, la M.L. Virginia Borloz Soto y la M.Sc. Carmen Aguilar Aguilar, quienes se encargaron de estudiar el texto y hacer algunas observaciones.

Inmediatamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“Considerando que:

1. El Consejo Universitario en la sesión N.º 5588, artículo 2, del 27 de octubre de 2011, acordó:
 1. *Autorizar a la Facultad de Educación para que coloque una placa en la obra escultórica Cocorí, homenaje a Joaquín Gutiérrez Mangel, de la artista Leda Astorga.*
 2. *Solicitar a la Administración que proceda de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, para que:*
 - a. *Coloque una placa en la Facultad de Educación que se lea de la siguiente manera:*

COCORÍ

Homenaje a Joaquín Gutiérrez Mangel

Universidad de Costa Rica Organización de los Ministerio de Educación Pública
Estados Americanos

2. Mediante oficio R-7530-2011, del 14 de diciembre de 2011, la Rectoría remite al Consejo Universitario el oficio PPL-CE-Cocorí-001-2011, del 9 de diciembre de 2011, donde la M.L. Ivonne Robles Mohs, la Dra. María Marta Camacho Álvarez, la M.L. Virginia Borloz Soto y la M.Sc. Carmen Aguilar Aguilar, miembros de la Comisión Especial de Honores y Distinciones, integrada por el Consejo de Rectoría, en la cual informan que:

(...) para cumplir a cabalidad con lo encomendado, la Comisión se reunió los días 25 de noviembre, 2 de diciembre y 9 de diciembre del año en curso para determinar dichas disposiciones. En la reunión del 2 de diciembre se contó con la participación del Máster Eric Hidalgo Valverde, director de la Escuela de Artes Plásticas, de la Máster Grettel Andrade

Cambroner, profesora de la Cátedra de Diseño Gráfico de esa Unidad Académica, de la escultora Leda Astorga y del escritor Carlos Rubio, entusiasta impulsor del complejo escultórico Cocorí, para conversar ampliamente sobre diversos aspectos, en especial, en torno a las gestiones que está realizando la Escuela de Artes Plásticas para inscribir, en la Sección de Extensión Cultural de la Vicerrectoría de Acción Social, un proyecto cuyo objetivo general será: “Hacer las placas identificativas de las obras de arte público de la Universidad de Costa Rica, en esta primera etapa, en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, con el fin de dar el reconocimiento a los artistas que han colaborado con la institución”; y uno de los objetivos específicos será: “Obtener la información más veraz sobre cada obra, para identificar por medio de las placas, el nombre de la misma, la técnica o el material en que se ejecutó y la fecha de su realización así como el nombre del o de la artista que la realizó”.

(...)

Por lo anterior, la Comisión recomienda que tanto la instancia a su digno cargo como el Consejo Universitario consideren esta valiosa iniciativa de la Escuela de Artes Plásticas por el bien de nuestra institución y de nuestro patrimonio.

(...)

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que el nuevo texto incluiría el material, el año, y el nombre de la artista.

Agrega que la Comisión plantea el siguiente texto como una consideración, como una necesidad de identificar los materiales y los artistas que trabajan en estas obras.

Continúa con la lectura.

Al tenor de la argumentación expuesta, el texto de la placa sería el siguiente:

Cocorí

Homenaje a Joaquín Gutiérrez Mangel

Resina poliéster, 2010

Leda Astorga

*Universidad de Costa Rica
Organización de los Estados Americanos
Ministerio de Educación Pública*

ACUERDA:

Modificar el acuerdo de la sesión N. ° 5588, artículo 2, punto 2, para que la placa que se va a colocar en la Facultad de Educación se lea de la siguiente manera:

<p><i>Cocorí</i></p> <p><i>Homenaje a Joaquín Gutiérrez Mangel</i></p> <p><i>Resina poliéster, 2010</i></p> <p><i>Leda Astorga</i></p> <p><i>Universidad de Costa Rica Organización de los Estados Americanos Ministerio de Educación Pública</i></p>

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que las observaciones resaltan el carácter de la obra y la autora; incluso, le gusta más el orden en que se colocan las instituciones que avalan el homenaje, ya que en la anterior propuesta se colocaban todas en orden horizontal y actualmente se da una priorización de la Universidad de Costa Rica. Le parece que el texto propuesto es muy apropiado.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que en términos generales la Universidad ha aplicado un patrón en relación con las esculturas, monumentos y la forma cómo los distingue. La Comisión se reunió el 14 de diciembre, después de que ellos habían enviado la iniciativa, e introduce otros elementos, pero hubiera sido conveniente que lo hubiese hecho todo desde el principio; sin embargo, existe un detalle en relación con la propuesta, porque originalmente está de manera horizontal y no vertical, porque hay una normativa de la Universidad de cómo se coloca el nombre de la Institución, y simplemente se hizo tomando eso. La colocación no cumple con esa normativa y no sabe si, aun así, es posible, pues ya se les envió. Originalmente ellos habían enviado primero la de la Organización de Estados Americanos (OEA) y está cambiado, porque así lo establece esa normativa. Si de nuevo envían otra colocación, no es de su interés si está arriba o abajo, el asunto es qué hacer con esa normativa.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS expresa que el nombre más importante es el de la Universidad de Costa Rica y el que debería aparecer primero; por eso, la *Línea manual de identidad visual*, usualmente, identifica el escudo de la Universidad de Costa Rica a la izquierda como el más importante. En este caso, sigue apareciendo primero en ese orden de las instituciones.

*****A las nueve horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las nueve horas y treinta minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

*A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

*****A las nueve horas y seis minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo para asistir a graduación. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que se ha observado el orden horizontal de las tres instituciones finales, tal y como había acordado el Consejo Universitario. El nuevo orden que agregan, es seguida las tres instituciones. Esta es la propuesta de la Comisión y solicita que se someta a votación, o escuchar si hay una propuesta diferente a la que está planteada por la Comisión.

*****A las nueve horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que el Dr. Ángel Ocampo se ausentó de la sesión para ir al acto de graduación.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1. **El Consejo Universitario en la sesión N.° 5588, artículo 2, del 27 de octubre de 2011, acordó:**
3. ***Autorizar a la Facultad de Educación para que coloque una placa en la obra escultórica Cocorí, homenaje a Joaquín Gutiérrez Mangel, de la artista Leda Astorga.***
4. ***Solicitar a la Administración que proceda de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, para que:***
 - b. ***Coloque una placa en la Facultad de Educación que se lea de la siguiente manera:***

COCORÍ

Homenaje a Joaquín Gutiérrez Mangel

***Universidad de Costa Rica Organización de los Ministerios de Educación Pública
Estados Americanos***

2. **Mediante oficio R-7530-2011, del 14 de diciembre de 2011, la Rectoría remite al Consejo Universitario el oficio PPL-CE-Cocorí-001-2011, del 9 de diciembre de 2011, donde la M.L. Ivonne Robles Mohs, la Dra. María Marta Camacho Álvarez, la M.L. Virginia Borloz Soto y la M.Sc. Carmen Aguilar Aguilar, miembros de la Comisión**

Especial de Honores y Distinciones, integrada por el Consejo de Rectoría, en la cual informan que:

(...) para cumplir a cabalidad con lo encomendado, la Comisión se reunió los días 25 de noviembre, 2 de diciembre y 9 de diciembre del año en curso para determinar dichas disposiciones. En la reunión del 2 de diciembre se contó con la participación del Máster Eric Hidalgo Valverde, director de la Escuela de Artes Plásticas, de la Máster Grettel Andrade Cambrero, profesora de la Cátedra de Diseño Gráfico de esa Unidad Académica, de la escultora Leda Astorga y del escritor Carlos Rubio, entusiasta impulsor del complejo escultórico Cocorí, para conversar ampliamente sobre diversos aspectos, en especial, en torno a las gestiones que está realizando la Escuela de Artes Plásticas para inscribir, en la Sección de Extensión Cultural de la Vicerrectoría de Acción Social, un proyecto cuyo objetivo general será: “Hacer las placas identificativas de las obras de arte público de la Universidad de Costa Rica, en esta primera etapa, en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, con el fin de dar el reconocimiento a los artistas que han colaborado con la institución”; y uno de los objetivos específicos será: “Obtener la información más veraz sobre cada obra, para identificar por medio de las placas, el nombre de la misma, la técnica o el material en que se ejecutó y la fecha de su realización así como el nombre del o de la artista que la realizó”.

(...)

Por lo anterior, la Comisión recomienda que tanto la instancia a su digno cargo como el Consejo Universitario consideren esta valiosa iniciativa de la Escuela de Artes Plásticas por el bien de nuestra institución y de nuestro patrimonio.

(...)

Al tenor de la argumentación expuesta, el texto de la placa sería el siguiente:

Cocorí

Homenaje a Joaquín Gutiérrez Mangel

Resina poliéster, 2010

Leda Astorga

**Universidad de Costa Rica
Organización de los Estados Americanos
Ministerio de Educación Pública**

- 3. El Manual de identidad visual de la Universidad de Costa Rica establece con respecto la ubicación de las firmas y logos que: Si la Universidad es la emisora del mensaje, el escudo o las firmas deben ser colocados en posición visualmente dominante, en la parte superior o inferior del diseño y a la izquierda de otros logos.**

ACUERDA:

Modificar el acuerdo de la sesión N.° 5588, artículo 2, punto 2, para que la placa que se va a colocar en la Facultad de Educación se lea de la siguiente manera:

Cocorí**Homenaje a Joaquín Gutiérrez Mangel****Resina poliéster, 2010****Leda Astorga**

Universidad de Costa Rica Organización de los Ministerio de Educación Pública
Estados Americanos

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 8**

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-11-005, sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la Comisión del Programa de Posgrado en Filosofía.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS le cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. En el oficio PPFS-112-2011, del 31 de mayo de 2011, el director del Programa de Posgrado en Filosofía, Dr. Álvaro Carvajal Villaplana, le remitió copia del acta N.º 357, del 25 de mayo de 2011, a la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, Dra. Gabriela Marín Raventós, quien atendió la situación allí planteada en el oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio de 2011
2. En el oficio PPFS-171-2011, del 28 de julio de 2011, el Dr. Carvajal Villaplana remitió copia del acta N.º 358, del 6 de julio de 2011, a la directora del SEP, quien, en el oficio SEP-2158-2011 del 7 de setiembre de 2011, atendió el recurso planteado.
3. En el oficio SEP-2159-2011, del 7 de setiembre de 2011, se trasladó el recurso de apelación interpuesto por el Programa de Posgrado en Filosofía a la Dirección del Consejo Universitario, que en el pase CAJ-P-11-014, del 30 de setiembre de 2011, le encomendó a la Comisión de Asuntos Jurídicos el análisis correspondiente.
4. En el oficio CAJ-CU-11-028, del 3 de noviembre de 2011, la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó el criterio legal de la Oficina Jurídica, la cual lo emitió en el oficio OJ-1204-2011, del 15 de noviembre de 2011.

ANÁLISIS

El 31 de mayo de 2011, el director del Programa de Posgrado en Filosofía, Dr. Álvaro Carvajal Villaplana, remitió el oficio PPFS-112-2011, a la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, Dra. Gabriela Marín Raventós. El oficio de cita indicó lo siguiente:

El Consejo Asesor del Programa de Posgrado en Filosofía analizó en su sesión del día 25 de mayo de 2011, y según consta en el Acta N ° 357, artículo N ° 1, la situación de la participación del director de la Escuela de Filosofía, señor M.Sc. Roberto Fragomeno; quien por su título académico, solo puede participar con voto en aquellas decisiones que tome la Comisión en relación con la Maestría en Filosofía más no así con el Doctorado en Filosofía. Según consulta informal hecha a su oficina.

Sin embargo, tal situación resulta incómoda y lleva a situaciones absurdas a la Comisión Asesora, por varios motivos: primero, que muchas decisiones que se toman involucran a ambas carreras. Segundo, esto significa

que las reuniones tendrían que hacerse doble votación, una para la maestría y otra para el doctorado. Tercero, que tal situación conlleva a la escritura de dos actas distintas.

Además, cabe considerar la importancia de la participación del Director de la Escuela de Filosofía en la toma de decisiones de la Comisión Asesora, ya que esta Unidad Académica aporta un tiempo completo al Programa de Posgrado en Filosofía.

Por estas razones solicitamos una excepción o un levantamiento de requisitos para que el M.Sc. Roberto Fragomeno pueda votar en todas las decisiones que tome la Comisión Asesora. Así mismo, solicitamos una revisión de la normativa que rige la participación del director en dicha instancia. Por su rango, la figura del Director de la Escuela debería participar con derecho a voz y voto en todas las decisiones de la Comisión Asesora, independientemente de su grado académico.

El acta N° 357, celebrada el 25 de mayo de 2011, artículo N° 1, que cita el Dr. Carvajal Villaplana en el oficio PPF-112-2011, señaló:

Se analiza la situación de la participación del Director de la Escuela de Filosofía, el señor M.Sc. Roberto Fragomeno, por cuanto en razón de su título académico, se nos ha informado que tiene derecho a voz y voto sólo en aquellas decisiones que se tomen en torno a la maestría, pero no así para las decisiones que se tomen en relación con el doctorado. En el caso del Programa de Posgrado en Filosofía, tal situación es problemática, por cuanto muchas decisiones se toman para ambas carreras, lo que implica la elaboración de dos actas. Por lo que se acuerda por unanimidad, enviar una solicitud a la Señora Decana del SEP que se revise la norma o se autorice la participación plena del Director, ya que tal situación lleva a absurdos, y no es conveniente que el Director de la Escuela no pueda participar en la toma de decisiones de la Comisión Asesora.

La petición del Programa de Posgrado en Filosofía la atendió el SEP, y en el oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio de 2011, indicó:

Me permito informarle que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión 756, celebrada el 7 de junio del 2011, resolvió por unanimidad, rechazar la solicitud de levantamiento de requisitos para el M.Sc. Roberto Fragomeno planteada por la Comisión del Programa de Posgrado en Filosofía, mediante oficio PPF-112-2011, del 31 de mayo del 2011.

Lo anterior, tomando en cuenta la normativa vigente. Se aclara además que el M.Sc. Fragomeno podrá contar con voz y voto en las decisiones propias de la maestría y sólo voz en las decisiones respecto al doctorado, lo cual no implica ni hacer "doble votación ni confeccionarse dos actas".

El no de acceder al levantamiento de requisitos al profesor Fragomeno motivó que la dirección del Programa de Posgrado en Filosofía, en el oficio PPF-171-2011, del 28 de julio de 2011, presentara, ante la decanatura del SEP, recurso de revocatoria con apelación en subsidio. El citado oficio expone lo siguiente:

Me refiero al oficio SEP-1468-2011 del 22 de junio de 2011, en el que se aclara la situación de la participación del señor M.Sc. Roberto Fragomeno en la Comisión Asesora. Le comunico que la Comisión Asesora no comparte el criterio expresado por las implicaciones que tal disposición puede tener para el Programa de Posgrado en Filosofía, por lo que en aras de agotar el proceso administrativo para permitir la plena participación del señor M.Sc. Fragomeno, la Comisión Asesora en el artículo del acta 358, del 06 de julio del año en curso, aprobó solicitar una revocatoria del acuerdo con apelación subsidiaria a quien corresponda.

El artículo 1 consignado en el acta N° 358 del 6 de julio de 2011, citado por el Dr. Carvajal Villaplana en el oficio PPF-171-2011, refiere lo siguiente:

Se analiza el oficio SEP-1468-2011 del 22 de junio de 2011, en el que aclara la situación de la participación del señor M.Sc. Roberto Fragomeno. Además, se estudian las consecuencias que puede tener tal aclaración para el Programa de Posgrado en Filosofía, por lo que la Comisión Asesora no comparte el criterio expresado en dicho oficio, por lo que acuerda remitir una solicitud de revisión del acuerdo con apelación subsidiaria.

La Dra. Marín Raventós, decana del SEP, atendió el recurso planteado, y en el oficio SEP-2158-2011, del 7 de setiembre de 2011, señaló:

(...)

1. *Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Comisión de ese Programa, mediante oficio PPF5-171-2011, del 28 de julio del 2011, contra el acuerdo adoptado por este Consejo en Sesión 756, celebrada el 7 de junio del 2011.*

En dicha sesión, el Consejo del SEP no aprobó el levantamiento de requisitos planteado por dicho Programa para que el profesor Roberto Fragomeno, Director de la Escuela de Filosofía, participe con voz y voto en las decisiones propias del doctorado. Dicho acuerdo fue comunicado mediante oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio del 2011.

En esa oportunidad, se consideró imposible atender la solicitud planteada por la Comisión de ese Programa, tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de SEP, el cual establece la potestad del Consejo de integrar las Comisiones de los diferentes Programas de Posgrado con personas que cuenten con el grado académico respectivo, dado que las decisiones que se adopten tienen carácter académico, no administrativo.

Para el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado es importante que en las comisiones de los diferentes Programas de Posgrado se integre y se cuente con la participación activa de los directores de las unidades base y de colaboración; sin embargo, no todos cuentan con el grado académico respectivo, por lo cual, los que se encuentren en dicha condición, no contarán con voto en las decisiones que allí se tomen.

El profesor Fragomeno, en su calidad de Director de la Escuela de Filosofía, podrá contar con voz y con voto en las decisiones propias de la maestría, a partir del momento en que presente al SEP el reconocimiento y equiparación de su grado de maestría, y con voz, pero sin voto en las decisiones propias del doctorado.

2. *Elevar al Consejo Universitario, el recurso de apelación subsidiariamente presentado.*

En el oficio SEP-2159-2011, del 7 de setiembre de 2011, se trasladó al Consejo Universitario el recurso de apelación en subsidio. La Dirección del Órgano Colegiado, mediante pase CAJ-P-11-014, del 30 de setiembre de 2011, lo traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

En el oficio CAJ-CU-11-028, del 3 de noviembre de 2011, la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó el criterio legal correspondiente, el cual se dio en el oficio OJ-1204-2011, del 15 de noviembre de 2011. El criterio de cita, en lo conducente, señaló:

(...)

El citado recurso se refiere a la decisión del Consejo del SEP (sesión 756, del 7 de junio del 2011) de no aprobar el levantamiento de requisitos solicitado por dicho Programa para que el profesor Roberto Fragomeno, Director de la Escuela de Filosofía, participe con voz y voto en las decisiones propias de esa Comisión. Sin embargo en oficio SEP-1468-2011 se indica que el citado Director podrá contar con voz y voto en las decisiones propias de la maestría y sólo con voz en las decisiones respecto al doctorado, lo cual no implica ni hacer "doble votación ni confeccionar dos actas".

Para su negativa el Consejo del SEP consideró básicamente lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General del SEP, que establece la potestad del Consejo de integrar las Comisiones de los diferentes Programas de Posgrado con personas que cuenten con el grado académico respectivo.

El mencionado artículo dispone en lo conducente:

Artículo 13. Los miembros de las Comisiones de Estudios de Posgrado deberán poseer el grado de Doctor o de Magister. El hecho de que el grado correspondiente haya sido reconocido por la Universidad de Costa Rica mediante cualquiera de los procedimientos que el Estatuto y los Reglamentos establecen no es el requisito único para pasar a formar parte de una Comisión. El Consejo del Sistema integrará las Comisiones tomando en cuenta, además del grado, otros méritos relevantes de los profesores entre ellos la calidad de su labor docente y de investigación, así como la disponibilidad de tiempo para atender las obligaciones que este Reglamento impone a los miembros de las Comisiones. En los casos en que un profesor sea llamado por el Consejo del SEP a formar parte de una comisión y dicho profesor desee prestar su colaboración sin participar, por razones de tiempo, en todos los procesos deliberativos de la Comisión, el Consejo podrá designarlo

MIEMBRO COLABORADOR. *Podrá participar en las reuniones de la Comisión con voz y voto, pero no será considerado para efectos de quórum.*

Sin embargo, los requisitos exigidos no provienen de una norma reglamentaria sino más bien estatutaria, pues el artículo 122 F del Estatuto Orgánico así lo exige en forma expresa al prescribir.

Artículo 122 F. cada programa de posgrado está dirigido por una Comisión integrada por profesores de las unidades académicas docentes o de investigación, que participen activamente en el desarrollo de aquel. Los miembros de la Comisión deberán tener el grado de maestría o el de doctorado, según el nivel del programa que se ofrezca y nombrarán de entre ellos, al Director del Programa de Posgrado. Las funciones de la Comisión y las de su Director del Programa estarán determinadas en los reglamentos respectivos.

Igualmente, del texto anterior se desprende que a los integrantes de la Comisión de Posgrado se les exigirá el grado de maestría o el de doctorado, según el nivel académico que el programa ofrezca, es decir, que si el Programa ofrece el grado de doctorado, los integrantes de la Comisión deberán poseer tal grado. Esto independientemente de si también se ofrece el grado de maestría. Por lo que esta Oficina no considera viable que se permita a una persona participar como miembro de una Comisión y sólo se le autorice a participar con voz y voto en las decisiones de la maestría pero no así en las del doctorado. Ni la norma estatutaria ni la reglamentaria admiten tal distinción, puesto que en nombramiento de un miembro de un órgano colegiado se hace como integrante pleno de dicho órgano, es decir, incluye necesariamente el ejercicio de ambas facultades —voz y voto— y referidas estas a todas las decisiones que atañen a dicho órgano.

Diferente es el caso en que el ordenamiento jurídico solo permita su participación con voz, como es el caso de la participación de las jefaturas administrativas en las Asambleas de Escuela, en que el artículo 98 inc b ter) del Estatuto Orgánico sólo le concede voz, pero sin voto. Por ello únicamente por disposición expresa de la norma en tal sentido, que le limite sus derechos como miembro de un determinado órgano colegiado.

Por lo tanto, en el presente caso, deberá constatarse el grado académico del profesor Fragomeno, pues dependiendo del nivel académico que el programa de posgrado en filosofía ofrezca, así deberá exigirse el grado académico.

De la información contenida en su oficio se nos dice que el señor Carlos Roberto Fragomeno se le reconoció y equiparó el título de filosofía, obtenido en la Universidad de el Salvador, Argentina al grado y título de licenciado en filosofía, por lo que si el citado profesor no ostenta otro grado académico superior se encontraría impedido de participar como miembro pleno de la Comisión del Programa de Posgrado en Filosofía.

Quedaría a salvo su participación con solo voz pero sin voto, si así lo acuerda en forma unánime los miembros integrantes de la Comisión, ello en virtud de la aplicación analógica del artículo 54. 1 de la Ley General de la Administración Pública.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La posición adoptada por el Sistema de Estudios de Posgrado de no acceder al levantamiento de requisitos del profesor Roberto Fragomeno, director de la Escuela de Filosofía, según solicitud hecha por el Programa de Posgrado en Filosofía, para que pueda participar con voz y voto en las decisiones adoptadas por la Comisión Asesora del Programa de Posgrado en Filosofía, encuentra asidero jurídico en los artículos 13 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, y el 122 F del Estatuto Orgánico.

Lo anterior debido a que el profesor Fragomeno cuenta con un grado académico de licenciado en Filosofía, grado y título que obtuvo en la Universidad del Salvador, Argentina, el cual fue reconocido y equiparado al grado y título de licenciado en Filosofía por la Universidad de Costa Rica en el año 2000, además de que en Régimen Académico su categoría es la de profesor asociado.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Dr. Álvaro Carvajal Villaplana, director del Programa de Posgrado en Filosofía, gestionó ante el SEP el levantamiento de requisitos del licenciado Roberto Fragomeno, en su calidad de director de la Escuela de

Filosofía. El propósito de la gestión es la de incorporarlo a la Comisión Asesora del Programa de Posgrado en Filosofía (oficio PPF-112-2011, del 31 de mayo de 2011, y artículo 1, acta N.º 357, del 25 de mayo de 2011).

2. La gestión planteada fue rechazada en la sesión del Consejo Asesor del SEP, N.º 756, celebrada el 7 de junio de 2011, y comunicada al Dr. Carvajal Villaplana en el oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio de 2011.
3. El 28 de julio de 2011, en el oficio PPF-171-2011 y artículo 1, acta N.º 358, del 6 de julio de 2011, la Dirección del Programa de Posgrado en Filosofía interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio de 2011.
4. Lo actuado por el Sistema de Estudios de Posgrado encuentra asidero jurídico en los artículos 13 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado y 122 F del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Artículo 13. Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.

Artículo 13. Los miembros de las Comisiones de Estudios de Posgrado deberán poseer el grado de Doctor o de Magister. El hecho de que el grado correspondiente haya sido reconocido por la Universidad de Costa Rica mediante cualquiera de los procedimientos que el Estatuto y los Reglamentos establecen no es el requisito único para pasar a formar parte de una Comisión. El Consejo del Sistema integrará las Comisiones tomando en cuenta, además del grado, otros méritos relevantes de los profesores entre ellos la calidad de su labor docente y de investigación, así como la disponibilidad de tiempo para atender las obligaciones que este Reglamento impone a los miembros de las Comisiones. En los casos en que un profesor sea llamado por el Consejo del SEP a formar parte de una comisión y dicho profesor desee prestar su colaboración sin participar, por razones de tiempo, en todos los procesos deliberativos de la Comisión, el Consejo podrá designarlo MIEMBRO COLABORADOR. Podrá participar en las reuniones de la Comisión con voz y voto, pero no será considerado para efectos de quórum.

Artículo 122 F. Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica

Artículo 122 F: cada programa de posgrado está dirigido por una Comisión integrada por profesores de las unidades académicas docentes o de investigación, que participen activamente en el desarrollo de aquel. Los miembros de la Comisión deberán tener el grado de maestría o el de doctorado, según el nivel del programa que se ofrezca y nombrarán de entre ellos, al Director del Programa de Posgrado. Las funciones de la Comisión y las de su Director del Programa estarán determinadas en los reglamentos respectivos.

5. En el oficio OJ-1204-2011, del 15 de noviembre de 2011, la Oficina Jurídica emitió el criterio legal, el cual, en lo conducente, señaló:

(...) se desprende que a los integrantes de la Comisión de Posgrado se les exigirá el grado de maestría o el de doctorado, según el nivel académico que el programa ofrezca, es decir, que si el Programa ofrece el grado de doctorado, los integrantes de la Comisión deberán poseer tal grado. Esto independientemente de si también se ofrece el grado de maestría. Por lo que esta Oficina no considera viable que se permita a una persona participar como miembro de una Comisión y sólo se le autorice a participar con voz y voto en las decisiones de la maestría pero no así en las del doctorado. Ni la norma estatutaria ni la reglamentaria admiten tal distinción, puesto que en nombramiento de un miembro de un órgano colegiado se hace como integrante pleno de dicho órgano, es decir, incluye necesariamente el ejercicio de ambas facultades —voz y voto— y referidas estas a todas las decisiones que atañen a dicho órgano.

Diferente es el caso en que el ordenamiento jurídico solo permita su participación con voz, como es el caso de la participación de las jefaturas administrativas en las Asambleas de Escuela, en que el artículo 98 inc b ter) del Estatuto Orgánico sólo le concede voz, pero sin voto. Por ello únicamente por disposición expresa de la norma en tal sentido, que le limite sus derechos como miembro de un determinado órgano colegiado.

Por lo tanto, en el presente caso, deberá constatarse el grado académico del profesor Fragomeno, pues dependiendo del nivel académico que el programa de posgrado en filosofía ofrezca, así deberá exigirse el grado académico.

De la información contenida en su oficio se nos dice que el señor Carlos Roberto Fragomeno se le reconoció y equiparó el título de filosofía, obtenido en la Universidad de el Salvador, Argentina al grado y título de licenciado en filosofía, por lo que si el citado profesor no ostenta otro grado académico superior se

encontraría impedido de participar como miembro pleno de la Comisión del Programa de Posgrado en Filosofía.

ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación en subsidio presentado por la Dirección del Programa de Posgrado en Filosofía contra el oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio de 2011, que deniega el levantamiento de requisitos para que el profesor Roberto Fragonero pueda participar con voz y voto en la Comisión Asesora.”

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA señala que firman el dictamen el Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González y su persona, quien coordinó. Además, que contaron con el apoyo de la asesoría jurídica de parte de la señora Rocío Marín Arguedas, la Licda. Maritza Mena en la Unidad de Filología, y el caso fue llevado por el analista Rafael Jiménez Ramos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ considera que el dictamen plantea un asunto delicado, y le extraña no encontrar ninguna referencia a la participación que supone por ser director de la Escuela, que es otra veta de análisis, y no la encuentra. Hay una participación en las comisiones que integrarán las comisiones de posgrado, los directores de las unidades académicas. Pregunta cómo juega eso con todos los otros argumentos; esa es su principal preocupación. Para la reforma del Sistema de Estudios de Posgrado, ese ha sido uno de los elementos en donde la posición de algunos de los miembros ha sido que quien es elegido por una asamblea para dirigir una unidad académica, esa elección le otorga plenos derechos, independientemente su grado académico, y allá si la unidad académica escogió a alguien que tenía o no el grado.

Comenta que no ve cómo refleja esos otros elementos, que sí los han estado analizando en la Comisión de Reglamentos Segunda para la reforma integral del SEP.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala, en el mismo sentido, que el Sistema de Estudios de Posgrado siempre ha provocado polémicas desde su creación, que si era un sistema de posgrado, que si era una facultad de graduados, que si los posgrados surgían en el seno de las unidades académicas.

Considera que la Universidad optó por un sistema, y eso implica interrelaciones, la red de redes, y, eso, a lo largo de la historia del SEP, cree que en algunos momentos no se ha entendido bien y siempre ha habido discusiones en todos los congresos universitarios alrededor del SEP, incluso propuestas.

Recuerda que en el quinto congreso en que se aprobaron dos propuestas: ratificar el Sistema por un lado y otra comisión, que los posgrados pertenecieran a las unidades académicas; lo dice, porque siempre ha existido un reclamo de las unidades académicas de que los posgrados están ahí, se les dan recursos y no tienen ninguna injerencia, ningún lazo, ninguna comunicación; es más, se han venido dando a lo largo de la historia, se han desvirtuado muchas cosas y el profesor que está en el posgrado ya no le pide al director: “fírmeme las vacaciones, fírmeme esta acción de personal, deme este permiso, etc.”.

Afirma que el SEP no es una unidad académica, es un sistema de interrelaciones. Entonces, todas esas desviaciones que se han dado, y tratando de fortalecer las interrelaciones, llevaron al SEP, en algún momento, a establecer nexos, vínculos; uno de esos

fue precisamente que el director de la Escuela o el decano de la Facultad forme parte de la Comisión; no es miembro de la Comisión en el sentido de que dé cursos, dirija tesis, solamente está ahí para establecer las interrelaciones, los lazos, etc.

Menciona que no sabe si es que eso ha cambiado y existe una nueva legislación, pero en todos los posgrados los directores de Escuela, que la mayor parte de las tesis participan, tienen licenciatura y no maestría, ni doctorado.

Recuerda casos que le preocupaban de que un alumno de la maestría, que era el director de la Escuela, participaba dentro de la comisión, pero tenía el derecho como director de estar y cree que lo tiene el director y el decano.

Comenta que también le preocupa que el informe o el dictamen se vaya en ese sentido, porque, entonces, va a excluir la participación de directores y decanos de todas las comisiones de posgrado, donde precisamente en la mayoría es la Escuela la que pone no uno, ni dos, sino tres tiempos para que el posgrado funcione, y después todos se olvidan de él. Entonces, él no llega a la comisión a dar cursos o a dirigir tesis, que eso sí lo hacen los miembros plenos e incluso los colaboradores, porque los colaboradores son personas sabias, con experiencia, no tienen posgrado, pero la comisión decide que lo integre pero para trabajar académicamente.

Explica que el vínculo con el director es administrativo; entonces, le parece que la Oficina Jurídica y el SEP están actuando en la lógica de miembro pleno en la comisión, pero en ese caso, el director ha sido invitado, históricamente, en todos los programas —no en el de filosofía— a participar plenamente, precisamente para ir fortaleciendo esa red de redes y ese sistema, por el que la Universidad ha votado hasta ese día. El que está en discusión no ayudaría a la salud institucional, haría que las maestrías se vayan para las escuelas, como es tendencia de algunos, lo que no le parece, pero es un criterio; entonces, se pierde.

Opina que si los directores y las escuelas no tienen participación en los posgrados, van a decir: “bueno, estos se vienen para acá y yo decido todo”, lo cual es peor, porque es esa interrelación.

Reitera que el director participa como director o el decano como decano, no como miembros académicos de la Comisión; entonces, por eso también se le generó esa misma inquietud y duda que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez planteó anteriormente.

Agrega que el SEP y la Oficina Jurídica están viéndolo desde el punto de vista legal de lo que son los miembros, pero esa era una medida que tomó el SEP; no entiende por qué está esa disposición del Consejo del SEP, más bien para ayudar a ir creando esos lazos, igual que una escuela, si la invita el director de posgrado a formar parte del Consejo Asesor, que no participaba, pero era, más bien, para crear esas interrelaciones.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA considera que todos coinciden en que la importancia de que el director o decano de la Unidad Académica se integre a los Consejos Científicos de los centros de investigación, se mantenga ligado al posgrado; eso ha hecho que los centros de investigación no pierdan ese vínculo con la docencia; en eso todos los miembros de la comisión coincidieron, en que el director y el decano participen en todas las actividades.

Señala, sin embargo, que la situación que tienen es desde un punto de vista es indudable la importancia de la participación, pero la recomendación, desde el punto de vista de la Oficina Jurídica, es categórica.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que, sin duda alguna, todos compartieron, y en la misma comisión, el hecho de que es importante, dentro de la estructura actual del SEP que los directores formen parte de las comisiones. Curiosamente, así ha sido en muchos posgrados; por ejemplo, en el de Matemática, recuerda al director.

Señala que según el reglamento no prevé que eso, porque de acuerdo con la Oficina Jurídica, el reglamento actual vigente no permite que el director esté en la comisión. Por lo tanto, no podrá estar el director, aunque nadie discute la conveniencia de que esté. Personalmente, piensa que debería estar y cree en la idea que manifiestan los profesores de que si toda una asamblea de escuela o facultad lo eligió es por un motivo, si se tiene o no un posgrado. Pero si el reglamento no lo permite, cree que eso es lo que deberían de dilucidar en ese momento, ya que si el reglamento no lo permite, no podrían aprobar algo en contra del reglamento.

Opina que se debe repasar lo dicho por la Oficina Jurídica.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ menciona que el problema es legal, porque existe un vacío legal; habría que ver de qué manera el Consejo puede llenar ese vacío.

Considera que sí se puede revisar lo que dijo la Oficina Jurídica. Cuando lo estuvieron analizando, es claro, no hay una disposición específica que lo diga, y al no haberla, tendrían que reflexionar si hacen una reforma específica reglamentaria en la que quede claro que eso es lo que se quiere. No sabe si realmente la Universidad y los que tienen que ver con el tema están claros de quererlo de esa manera.

Está de acuerdo con el beneficio y con todo lo que se ha dicho en el plenario, ya que el beneficio es fundamental el que esté el director de la Unidad Académica, decano pero una cosa es eso y otra cosa es que lo permita la reglamentación.

*****A las diez horas y treinta y tres minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo. *****

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ retoma las palabras del Ing. Agr. Claudio Gamboa, porque le parece importante ya que la Universidad discute y sigue discutiendo si mantiene un SEP o los posgrados en las unidades académicas. Muchos se han opuesto a que los posgrados estén en las unidades académicas con la misma razón que se apunta porque cómo va a decidir una asamblea de Escuela sobre asuntos de posgrado cuando la mayoría no tiene esa formación; así como se dijo, son la mayoría de las escuelas, tal vez las escuelas de Matemáticas, Física, Biología; hay algunas en las que predominan, pero, aun así, se ha dicho que eso podría ser cuando la Universidad tenga la madurez y un predominio en sus asambleas de gente con posgrado, pero no antes; por eso, el Sistema es lo mejor, y lo mejor son esas interrelaciones.

Comenta que ese asunto le lleva a otra cosa, a que las unidades académicas no pueden administrar los posgrados directamente, pero sí tienen que propiciar vínculos y por lo menos que el director esté en la Comisión de Posgrado.

Aclara que su voto sobre este caso sería negativo, independientemente del resultado.

****A las diez horas y treinta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que van a continuar con la discusión del dictamen sobre el recurso de apelación en subsidio, interpuesto por el Programa de Posgrado en Filosofía.

Desea darle la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa, como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que, a la luz de lo manifestado anteriormente, pueda hacer su reflexión final.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA considera que se percibe en el seno del plenario que, tal vez, conviene realizar una ampliación de criterio para ver si otros aspectos del campo jurídico les pueden dar más luz para el caso. Sugiere que se vote una ampliación de criterios y que les den tiempo nuevamente, para el análisis del caso.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ampliación de criterio del dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación la Dra. Yamileth González y el Dr. Oldemar Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión en torno al recurso de apelación en subsidio presentado por la Dirección del Programa de Posgrado en Filosofía contra el SEP, con el fin de que se aclaren las dudas emitidas en el plenario.

****A las once horas, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. ****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Ángel Ocampo Álvarez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-12-02-027).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que el Dr. Ángel Ocampo asistió a un acto de graduación y el punto en donde solicita permiso lo dejó pendiente para considerarlo ahora, para que el señor Ocampo les pueda ampliar.

Seguidamente, da lectura a la carta enviada por el Dr. Ángel Ocampo: “El Dr. Ángel Ocampo, miembro del Consejo Universitario solicita permiso para ausentarse de la sesión el 23 de febrero del año en curso con el fin de atender una invitación como conferencista en la actividad organizada por la Comisión Institucional de Autonomía Universitaria”.

Le solicita al Dr. Ángel Ocampo que explique de qué trata la actividad.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO explica que la Comisión de Autonomía Universitaria tiene organizado un seminario para el 23 de febrero; originalmente, se había planteado el día 24, pero la señora rectora, que tiene que estar presente, solicitó un cambio porque para ese día no tendría esa posibilidad de asistir.

Agrega que la actividad quedó programada para ese día que es un jueves, la cual y coincide con la sesión del Consejo Universitario, y es una actividad que inicia a las 8 a. m. y termina a las 4 p. m. El propósito es levantar una discusión con los directores de las unidades académicas, directores de escuelas y decanos de facultades sobre la historia de la Universidad, en particular de la autonomía universitaria, son varios conferencistas los que están invitados, uno de ellos es su persona y justamente ese es el motivo de la solicitud del permiso.

*****A las once horas y un minuto, sale el Dr. Ángel Ocampo. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación la Dra. Yamileth González y el Dr. Ángel Ocampo.

*****A las once horas y dos minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo. *****

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso al Dr. Ángel Ocampo Álvarez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 23 de febrero de

este año, con el fin de atender una invitación como conferencista en la actividad organizada por la Comisión Institucional de Autonomía Universitaria.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la propuesta sobre el proyecto de ley Régimen jurídico sobre los alimentos transgénicos. Expediente N.º 18.170.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1- La Comisión de Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley Régimen jurídico sobre los alimentos transgénicos. Expediente N.º 18.170.
- 2- La Rectoría traslada el proyecto de ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-5868-2011, del 6 de octubre de 2011.
- 3- La Asesoría Legal del Consejo Universitario emite su criterio al respecto (oficio CU-AL-11-10-040, del 21 de octubre de 2011).
- 4- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1121-2011, del 26 de octubre de 2011, dictaminó sobre el particular.
- 5- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5594, del 17 de noviembre de 2011, analizó el proyecto de ley en mención y acordó *Solicitar a la Dirección elaborar una propuesta con lo señalado por la Oficina Jurídica en el oficio OJ-1121-2011, del 26 de octubre de 2011, y hacer referencia al acuerdo del CU de la sesión N.º 4849, del 25 de noviembre de 2003 (...).*

ANÁLISIS

I.- Origen

El Proyecto de Ley Régimen Jurídico sobre los alimentos transgénicos. Expediente N.º 18.170, es presentado a la Asamblea Legislativa por la diputada y diputados Rita Gabriela Chaves Casanova; Víctor Emilio Granados Calvo; José Joaquín Porras Contreras y Martín Alcides Monestel Contreras.

II.- Objetivo

La presente iniciativa de ley tiene como objetivo el establecimiento del régimen jurídico aplicable a las actividades de utilización confinada, liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente y comercialización de estos organismos o de productos que los contengan, con el fin de evitar los eventuales riesgos a reducir los posibles daños que de estas actividades pudieran derivarse para la salud humana o el medio ambiente.

III.- Criterios

a) Asesoría Legal del Consejo Universitario

En oficio CU-AL-11-10-040, del 21 de octubre de 2011, la Asesoría Legal del Consejo Universitario emite su recomendación en la que manifiesta *Por lo relevante de la materia a regular, la recomendación es conformar una comisión especial que cuente con especialistas en el campo (...).*

b) Oficina Jurídica

Mediante oficio CU-D-11-010-608, del 13 de octubre de 2011, la Dirección del Consejo Universitario solicitó criterio a la Oficina Jurídica, la cual emitió su dictamen por medio del oficio OJ-1121-2011, del 26 de octubre de 2011, que, en lo que interesa, expone:

El proyecto de ley, a pesar de tener una buena intención, adolece de ciertas falencias en cuanto a técnica legislativa se refiere y necesita mucho trabajo y discusión para llegar a convertirse en Ley de la República.

En ninguno de sus capítulos se establece cuál será el órgano, ente o dependencia pública responsable de vigilar o implementar las políticas cubiertas dentro del ámbito del proyecto. No se establece financiamiento o presupuesto para realizar a cabalidad los procesos de vigilancia y controles que se necesitarían para fiscalizar la realización de experimentos, cultivos o liberación de especies animales o vegetales genéticamente modificados al medio ambiente (...).

La Finalidad primordial del proyecto de Ley es la creación de un instrumento jurídico que permita llevar un control (no sabemos por quién) en cuanto a los alimentos que contienen modificaciones transgénicas y que son puestos a disposición de las personas para el consumo humano en diferentes establecimientos comerciales (...).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que la Oficina Jurídica lo que señala es que es un proyecto de ley que no está redactado como tal, que no tiene una técnica legislativa adecuada, lo que presenta ciertas falencias en relación con ello, y no es claro.

Continúa con la lectura.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto de Ley *Régimen jurídico sobre los alimentos transgénicos*. Expediente N.º 18.170, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*¹, la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, en oficio² suscrito por el diputado José Joaquín Porras, coordinador de la subcomisión que estudia el texto del Proyecto de Ley *Régimen jurídico sobre los alimentos transgénicos*. Expediente N.º 18.170, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- La Rectoría remite el citado proyecto de ley al Consejo Universitario para su análisis y emisión del criterio institucional (oficio R-5868-2011, del 6 de octubre de 2011).
- 3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5593, artículo 7, del 17 de noviembre de 2011, analizó el proyecto de ley en mención y acordó *Solicitar a la Dirección elaborar una propuesta con lo señalado por la Oficina Jurídica en el oficio OJ-1121-2011, del 26 de octubre de 2011, y hacer referencia al acuerdo del CU de la sesión N.º 4849, del 25 de noviembre de 2003 (...).*
- 4.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1132-2011, del 26 de octubre de 2011, señaló que el proyecto de ley (...) *a pesar de tener una buena intención, posee ciertas falencias en cuanto a técnica legislativa se refiere y necesita mucho trabajo y discusión para llegar a convertirse en Ley de la República.*

En ninguno de sus capítulos se establece cuál será el órgano, ente o dependencia pública responsable de vigilar o implementar las políticas cubiertas dentro del ámbito del proyecto. No se establece financiamiento o presupuesto para realizar a cabalidad los procesos de vigilancia y controles que se necesitarían para fiscalizar la realización de experimentos, cultivos o liberación de especies animales o vegetales genéticamente modificados al medio ambiente.

Tampoco tiene normas transitorias o derogatorias y termina en el capítulo VII referido a competencias administrativas que no desarrolla. Por lo cual parece más bien un proyecto de Ley presentado de forma incompleta, o que está en un estado temprano de redacción, y que se mandó a consultar por los señores diputados sin tomar en cuenta estos aspectos de importancia (...).

¹ **Artículo 88:** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

² DJJPC-00231-11, del 28 de setiembre de 2011.

La Finalidad primordial del proyecto de Ley es la creación de un instrumento jurídico que permita llevar un control (no sabemos por quién) en cuanto a los alimentos que contienen modificaciones transgénicas y que son puestos a disposición de las personas para el consumo humano en diferentes establecimientos comerciales (...).

- 5.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4849, del 25 de noviembre de 2003, analizó el proyecto de ley denominado *Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre diversidad biológica*, expediente 14.800. En esa ocasión, el Órgano Colegiado recomendó el refrendo del Convenio; sin embargo le señaló a la Asamblea que (...) *ese refrendo implica compromisos importantes en relación con la revisión y actualización de la legislación vigente en materia del manejo, consumo y comercialización de organismos vivos y sus derivados, así como señalar la importancia de que los otros poderes del Estado deben asumir los compromisos en materia de recursos e instrumentos institucionales para su debida ejecución.*

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, que la Universidad de Costa Rica manifiesta que el Proyecto de Ley *Régimen jurídico sobre los alimentos transgénicos*. Expediente N.º 18.170, **no afecta la autonomía universitaria**; sin embargo, tal y como lo señaló la Oficina Jurídica, el proyecto, a pesar de tener una buena intención, posee ciertas falencias en cuanto a técnica legislativa se refiere y además necesita mucha discusión para llegar a convertirse en ley.”

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que esa es la propuesta de acuerdo, la cual es una manera de señalar que en este momento, dadas las carencias del proyecto, es necesario que esté mejor formulado.

*****A las once horas y once minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y dieciocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura al acuerdo con las modificaciones propuestas.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Posteriormente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*³, la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, en oficio⁴ suscrito por el diputado José Joaquín Porras, coordinador de la subcomisión que estudia el texto del Proyecto de *Ley Régimen jurídico sobre los alimentos transgénicos*. Expediente N. ° 18.170, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- La Rectoría remite el citado proyecto de ley al Consejo Universitario para su análisis y emisión del criterio institucional (oficio R-5868-2011, del 6 de octubre de 2011).
- 3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5593, artículo 7, del 17 de noviembre de 2011, analizó el proyecto de ley en mención y acordó *Solicitar a la Dirección elaborar una propuesta con lo señalado por la Oficina Jurídica en el oficio OJ-1121-2011, del 26 de octubre de 2011, y hacer referencia al acuerdo del CU de la sesión N.° 4849, del 25 de noviembre de 2003 (...).*
- 4.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1132-2011, del 26 de octubre de 2011, señaló que el proyecto de ley (...) *a pesar de tener una buena intención, posee ciertas falencias en cuanto a técnica legislativa se refiere y necesita mucho trabajo y discusión para llegar a convertirse en Ley de la República.*

En ninguno de sus capítulos se establece cuál será el órgano, ente o dependencia pública responsable de vigilar o implementar las políticas cubiertas dentro del ámbito del proyecto. No se establece financiamiento o presupuesto para realizar a cabalidad los procesos de vigilancia y controles que se necesitarían para fiscalizar la realización de experimentos, cultivos o liberación de especies animales o vegetales genéticamente modificados al medio ambiente.

Tampoco tiene normas transitorias o derogatorias y termina en el capítulo VII referido a competencias administrativas que no desarrolla. Por lo cual parece más bien un proyecto de Ley presentado de forma incompleta, o que está en un estado temprano de redacción, y que se mandó a consultar por los señores diputados sin tomar en cuenta estos aspectos de importancia (...).

La Finalidad primordial del proyecto de Ley es la creación de un instrumento jurídico que permita llevar un control (no sabemos por quién) en cuanto a los alimentos que contienen modificaciones transgénicas y que son puestos a disposición de las personas para el consumo humano en diferentes establecimientos comerciales (...).

- 5.- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 4849, del 25 de noviembre de 2003, analizó el proyecto de ley denominado *Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre diversidad biológica*, (Expediente 14.800). En esa ocasión, el Órgano Colegiado recomendó el refrendo del Convenio; sin embargo, le

³ **Artículo 88:** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

⁴ DJJPC-00231-11, del 28 de setiembre de 2011.

señaló a la Asamblea que (...) ese refrendo implica compromisos importantes en relación con la revisión y actualización de la legislación vigente en materia del manejo, consumo y comercialización de organismos vivos y sus derivados, así como señalar la importancia de que los otros poderes del Estado deben asumir los compromisos en materia de recursos e instrumentos institucionales para su debida ejecución.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, que el Proyecto de Ley Régimen jurídico sobre los alimentos transgénicos. Expediente N.º 18.170, no afecta la autonomía universitaria; sin embargo, la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobarlo ya que posee falencias en su formulación, por lo que necesita mayor elaboración para convertirlo en ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día, para continuar con la propuesta referente a la prórroga de tiempo para la entrega del estudio actuarial que fundamente la sostenibilidad del fondo solidario estudiantil a largo plazo y la propuesta de cronograma de visitas del Consejo Universitario para el I semestre de 2012.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la propuesta referente a la prórroga de tiempo para la entrega del estudio actuarial que fundamente la sostenibilidad del Fondo solidario estudiantil a largo plazo y la propuesta de cronograma de visitas del Consejo Universitario para el I semestre de 2012.

ARTÍCULO 12

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, presenta la solicitud de prórroga para la entrega del estudio actuarial que fundamente la sostenibilidad del Fondo solidario estudiantil a largo plazo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone la propuesta de acuerdo.

“CONSIDERANDO QUE:

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5533, artículo 9, punto 2, del 14 de abril de 2011, cuando analizó el Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil, acordó:

2. Solicitar a la Administración que presente, en un plazo de tres meses, un estudio actuarial que fundamente la sostenibilidad del fondo a largo plazo.

- 2- En la sesión N.º 5583, artículo 10, del 11 de octubre de 2011, el Consejo Universitario le otorgó a la Administración una prórroga hasta el 2 de diciembre de 2011, para informar sobre el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión citada anteriormente.
- 3- Mediante oficio R-7390-2011, del 8 de diciembre de 2011, la Rectoría remite el oficio ViVE-1983-2011, del 6 de diciembre de 2011, donde indica que:

Para cumplir con dicho acuerdo se realizó una reunión el 11 de noviembre con el Director de la Escuela de Matemática, Dr. Pedro Méndez Hernández, con el propósito de plantear la necesidad del estudio indicado, así como de conocer los requerimientos y disponibilidad por parte de los actuarios para realizar el análisis en referencia.

Luego de esta reunión y mediante oficio ViVE-1887-2011 del 25 de noviembre de 2011, esta Vicerrectoría remitió la información solicitada:

*Recursos iniciales del proyecto FR-1683
Ingresos anuales reportados desde la creación del Fondo.
Inversiones realizadas
Histórico de ejecución presupuestaria por año*

En respuesta a dicho oficio el Dr. Méndez Hernández envió a esta Vicerrectoría el oficio DEM-881-11 de fecha 02 de diciembre, donde comunica que "es necesario contar con información más detallada sobre las características y condiciones de los beneficios que se otorgarán y de otros gastos relacionados al fondo. El estudio solicitado podría tomar entre dos y seis meses dependiendo de la información con que se cuente".

En virtud de lo expuesto en el oficio DEM-881-11, le solicitamos plantear al Consejo Universitario una prórroga de al menos seis meses para cumplir con lo solicitado.

ACUERDA:

Prorrogar, hasta el 29 de junio de 2012, el plazo para que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presente el estudio actuarial que fundamente la sostenibilidad del Fondo Solidario Estudiantil a largo plazo."

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación prorrogar el plazo a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de ambas votaciones, la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5533, artículo 9, punto 2, del 14 de abril de 2011, cuando analizó el *Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil*, acordó:

1. *Solicitar a la Administración que presente, en un plazo de tres meses, un estudio actuarial que fundamente la sostenibilidad del fondo a largo plazo.*

2- En la sesión N.º 5583, artículo 10, del 11 de octubre de 2011, el Consejo Universitario le otorgó a la Administración una prórroga hasta el 2 de diciembre de 2011, para informar sobre el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión citada anteriormente.

3- Mediante oficio R-7390-2011, del 8 de diciembre de 2011, la Rectoría remite el oficio ViVE-1983-2011, del 6 de diciembre de 2011, donde indica que:

Para cumplir con dicho acuerdo se realizó una reunión el 11 de noviembre con el Director de la Escuela de Matemática, Dr. Pedro Méndez Hernández, con el propósito de plantear la necesidad del estudio indicado, así como de conocer los requerimientos y disponibilidad por parte de los actuarios para realizar el análisis en referencia.

Luego de esta reunión y mediante oficio ViVE-1887-2011 del 25 de noviembre de 2011, esta Vicerrectoría remitió la información solicitada:

*Recursos iniciales del proyecto FR-1683
Ingresos anuales reportados desde la creación del Fondo.
Inversiones realizadas
Histórico de ejecución presupuestaria por año*

En respuesta a dicho oficio el Dr. Méndez Hernández envió a esta Vicerrectoría el oficio DEM-881-11 de fecha 02 de diciembre, donde comunica que “es necesario contar con información más detallada sobre las características y condiciones de los beneficios que se otorgarán y de otros gastos relacionados al fondo. El estudio solicitado podría tomar entre dos y seis meses dependiendo de la información con que se cuente”.

En virtud de lo expuesto en el oficio DEM-881-11, le solicitamos plantear al Consejo Universitario una prórroga de al menos seis meses para cumplir con lo solicitado.

ACUERDA:

Prorrogar, hasta el 30 de abril de 2012, el plazo para que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presente el estudio actuarial que fundamente la sostenibilidad del Fondo Solidario Estudiantil a largo plazo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, presenta la propuesta de cronograma de visitas del Consejo Universitario para el I semestre de 2012.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone la propuesta, que a la letra dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. Una de las principales funciones del Consejo Universitario es “definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica”.
2. Las políticas de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014, en el eje *Gestión Universitaria*, establecen que esta Institución *fortalecerá una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos*” (4.1.5).
3. Cada año, el Consejo Universitario establece un cronograma de visitas a diferentes instancias de la Universidad de Costa Rica para conocer la labor que desarrollan, informar sobre el trabajo de este Órgano Colegiado y, al mismo tiempo, obtener información valiosa para la toma de decisiones.
4. Es fundamental que el Consejo Universitario continúe con la política de acercamiento a la comunidad universitaria, con el fin de fomentar el diálogo y la retroalimentación.
5. En la sesión N.° 5524 (artículo 4) del martes 22 de marzo de 2011, el Consejo Universitario aprobó el cronograma de visitas para ese año, en el cual contempló a los Consejos de Área, el Consejo Superior Estudiantil y el sector administrativo. En el caso de este último, la reunión se realizó con los Jefes administrativos de facultad y de sedes regionales.
6. No fue posible para el Consejo Universitario realizar todas las visitas programadas en ese cronograma; quedaron pendientes las reuniones con el Consejo del Área de Ciencias Sociales y el Consejo Superior Estudiantil.
7. Durante las visitas que el Consejo Universitario realiza, la comunidad universitaria plantea preocupaciones y demandas que son competencia directa de la Administración, por lo que es importante que a cada una asista la señora Rectora o una persona en su representación.
8. El Director del Centro de Informática, mediante oficio CI-1519-2011, del 12 de setiembre de 2011, invitó al Consejo Universitario a conocer el Centro de Datos Institucional, el cual inaugurado el 7 de setiembre de 2011.

ACUERDA:

1. Establecer el siguiente cronograma de visitas para el primer semestre de 2012.

CRONOGRAMA DE VISITAS I Semestre de 2012

Dependencia universitaria	Mes de la visita
Centro de Investigaciones Espaciales (CINESPA)	Marzo
Área de Ciencias Sociales	Abril
Consejo Superior Estudiantil	Mayo

Centro de Informática (Centro de Datos Institucional)	Junio
---	-------

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que la visita al CINESPA no se ha realizado, aunque había sido planteada desde hace mucho tiempo, por lo que se colocó en el cronograma de visitas de primera.

Continúa con la lectura.

2. Solicitar a la dirección del Consejo Universitario que coordine la fecha, los temas y la agenda de estas reuniones.
3. Solicitar a la señora Rectora que envíe a una persona en su representación, cuando no pueda asistir a las visitas."

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la propuesta.

Menciona que tomó nota de la sugerencia expresada por la Srta. Rebeca Sura, fuera de actas, de tomar en cuenta para el segundo semestre incluir la visita al Recinto de Guápiles.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Posteriormente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de ambas votaciones la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **Una de las principales funciones del Consejo Universitario es “definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica”.**
2. **Las políticas de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014, en el eje *Gestión Universitaria*, establecen que esta Institución *fortalecerá una cultura de***

transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos” (4.1.5).

3. Cada año, el Consejo Universitario establece un cronograma de visitas a diferentes instancias de la Universidad de Costa Rica para conocer la labor que desarrollan, informar sobre el trabajo de este Órgano Colegiado y, al mismo tiempo, obtener información valiosa para la toma de decisiones.
4. Es fundamental que el Consejo Universitario continúe con la política de acercamiento a la comunidad universitaria, con el fin de fomentar el diálogo y la retroalimentación.
5. En la sesión N. ° 5524, artículo 4, del martes 22 de marzo de 2011, el Consejo Universitario aprobó el cronograma de visitas para ese año, en el cual contempló a los consejos de Área, el Consejo Superior Estudiantil y el sector administrativo. En el caso de este último, la reunión se realizó con los jefes administrativos de Facultad y de Sedes Regionales.
6. No fue posible para el Consejo Universitario realizar todas las visitas programadas en ese cronograma; quedaron pendientes las reuniones con el Consejo del Área de Ciencias Sociales y el Consejo Superior Estudiantil.
7. Durante las visitas que el Consejo Universitario realiza, la comunidad universitaria plantea preocupaciones y demandas que son competencia directa de la Administración, por lo que es importante que a cada una asista la señora rectora o una persona en su representación.
8. El director del Centro de Informática, mediante oficio CI-1519-2011, del 12 de setiembre de 2011, invitó al Consejo Universitario a conocer el Centro de Datos Institucional, el cual fue inaugurado el 7 de setiembre de 2011.

ACUERDA:

1. Establecer el siguiente cronograma de visitas para el primer semestre de 2012.

CRONOGRAMA DE VISITAS I Semestre de 2012

Dependencia universitaria	Mes de la visita
Centro de Investigaciones Espaciales (CINESPA)	Marzo
Área de Ciencias Sociales	Abril
Consejo Superior Estudiantil	Mayo
Centro de Informática (Centro de Datos Institucional)	Junio

2. **Solicitar a la dirección del Consejo Universitario que coordine la fecha, los temas y la agenda de estas reuniones.**
3. **Solicitar a la señora rectora que envíe a una persona en su representación, cuando no pueda asistir a las visitas.**

ACUERDO FIRME.

*****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las doce horas, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. *****

*****A las doce horas, entra el Dr. Freddy Esquivel Corella. *****

ARTÍCULO 14

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, procede a la juramentación del Dr. Freddy Esquivel Corella, miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS lo saluda y le da la bienvenida; a la vez, le comunica que el plenario acordó nombrarlo como miembro propietario de la Comisión Instructora Institucional.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

• Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede con el juramento de estilo:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: – *¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DR. FREDDY ESQUIVEL: – *Sí, juro.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: –*Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

DR. FREDDY ESQUIVEL: – *Muchas gracias por haber depositado la confianza en mí.*

Representar un cargo de este calibre para mí va a hacer tanto un aprendizaje, así como la posibilidad de aportar a la Universidad, por la que todos aspiramos.

Les deseo un feliz Día de San Valentín a todos y todas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que, para el Consejo Universitario, la Comisión Instructora Institucional es muy importante, en la cual se requiere mucho cuidado y trabajo; por lo que está seguro de que el Dr. Freddy Esquivel se va a desempeñar muy bien.

Expresa que el Dr. Freddy Esquivel cuenta con el apoyo de este Órgano Colegiado en todo lo que sea necesario.

Hace entrega de un pin como recuerdo y símbolo de la juramentación.

*****A las doce horas y ocho minutos, sale el Dr. Freddy Esquivel Corella. *****

*****A las doce horas y once minutos, entran la M.Sc. Carolina Carazo Barrantes, y Dra. Patricia Vega Jiménez. *****

*****A las doce horas y ocho minutos, sale el Dr. Freddy Esquivel Corella. *****

*****A las doce horas y once minutos, entran la M.Sc. Carolina Carazo Barrantes, y Dra. Patricia Vega Jiménez. *****

ARTÍCULO 15

El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Carolina Carazo Barrantes y la Dra. Patricia Vega Jiménez, candidatas a ocupar la Dirección del Centro de Investigación en Comunicación (CICOM).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS las saluda, les da la bienvenida y les agradece la visita al Consejo Universitario.

Indica que cada una dispone aproximadamente de diez minutos para referirse a los aspectos que consideren pertinentes.

Agrega que en el oficio ECCC-012-2012, la M.Sc. Carolina Carazo comunica a la señora rectora que las candidatas son la Dra. Patricia Vega Jiménez, la M.Sc. Virginia Mora Carvajal y la M.Sc. Carolina Carazo Barrantes.

Comenta que como al Consejo Universitario le corresponde nombrar la primera persona que va a dirigir el CICOM, se consideró prudente, aparte de ver los currículos de cada una de las candidatas, conversar con cada una de ellas para ampliar lo que consideren importante.

Cede la palabra a la M.Sc. Carolina Carazo.

M.Sc. CAROLINA CARAZO: – Muchas gracias al Consejo Universitario por recibirnos esta mañana. Aprovecho para agradecerle a este Órgano Colegiado el voto positivo para la creación del Centro de Investigación en Comunicación.

Dicho centro ha sido una lucha que la Escuela de Comunicación Colectiva ha tenido por más de diez años, por lo que recibimos con gran alegría y satisfacción el voto positivo por parte del Consejo Universitario para su creación.

Atendí la solicitud de la Rectoría y, por ende, del Consejo Universitario de entregar una terna por lo que presenté los nombres de la M.Sc. Virginia Mora Carvajal, la Dra. Patricia Vega Jiménez y el mío propio.

Nosotros, como Escuela, lo que queremos es que la Dra. Patricia Vega sea la directora del CICOM. Las razones, nosotros, como Escuela, las tenemos muy claras, pero queremos compartir con ustedes este proyecto.

Este es un proyecto de Escuela al que le hemos dedicado mucho tiempo construyendo, de forma colectiva, la propuesta, por lo que todos y todas tenemos claro que lo que queremos es que exista articulación entre investigación, acción social y docencia.

Vislumbramos que el centro se convierta en la comisión de investigación de la Escuela, con el fin de que no haya duplicidad, ni ningún tipo de problemas.

Este es un proyecto colectivo, pero la impulsora, propulsora, quien ha luchado porque este centro sea una realidad, es la Dra. Patricia Vega, por lo que estamos convencidos de que le corresponde por derecho a ella ser la primera directora.

Espero que el Consejo Universitario atienda esta solicitud que como directora de la Escuela de Comunicación Colectiva hoy les trasmito; es decir, el deseo de que la Dra. Vega pueda ser la primera directora del centro.

Asimismo, la Dra. Patricia Vega tiene más de diez años de ser la coordinadora de la comisión de investigación de la Escuela de Comunicación Colectiva, y sus atestados como investigadora son excelentes, lo cual pueden ver en su currículum.

También, la Dra. Patricia Vega ha liderado la Comisión de la investigación de la Escuela de Comunicación Colectiva; es nuestro plan que el Centro asuma esas funciones también, por lo que consideramos que ella debe ser la directora del Centro.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que cuando dijo que la carta venía con una intención, fue con la intención de que de alguna manera esto fuera confirmado; es decir, la intención de la Escuela de Comunicación de que sea la Dra. Patricia Vega quien ocupe la dirección del centro.

Cede la palabra a la Dra. Patricia Vega.

DRA. PATRICIA VEGA: – Muchas gracias a ustedes por recibirnos y por su apoyo para la creación del centro de investigación.

Para nosotros fue una gran alegría, dado que la primera vez que propusimos la creación de un centro de investigaciones fue en el año 1999; sin embargo, por diversas razones, no fue posible su creación, por lo que nos abocamos a acreditar la Escuela ante el SINAES, así como hacer una serie de cambios y ajustes.

Me parece que este es el momento para iniciar este nuevo reto, tarea que no es fácil. No es una panacea lo que vamos a hacer. Esto, es empezar a construir de cero un centro de investigaciones. Tenemos una experiencia larga desde el año 1992, en investigación. Como

ustedes recordarán del documento de creación del Centro de Investigaciones en Comunicación, aportábamos las publicaciones y las investigaciones que hemos llevado a cabo en la Escuela, algunas con nombramiento, aunque la mayoría sin él. Esto habla de las posibilidades que como Escuela de Comunicación Colectiva tenemos para lanzarnos a la escena internacional por medio de la investigación.

Dentro de los retos fundamentales está en que se convierta en un centro de investigaciones con vinculación internacional. Ese es, un paso que nos falta dar. La comunicación no está solo en Costa Rica. Es iluso pensar que podemos hacer investigación únicamente en este país sin ver más allá de nuestras fronteras.

Afortunadamente, contamos con prestigio internacional; de hecho, desde que empezamos a contar a los diferentes grupos vinculados a la comunicación y a la investigación en distintas partes del mundo, la posibilidad de crear un centro de investigaciones, han brotado diversas ofertas donde nos sugieren hacer convenio para realizar proyectos en un sentido o en otro.

Otro desafío es lograr la confluencia de investigación, docencia y acción social, dado que constituyen las tres áreas sustantivas de la Universidad de Costa Rica. Esa es una de las metas que tenemos como centro de investigaciones; es decir, la posibilidad no solo de hacer investigación pura y simplemente, sino de vincularla con la acción social y con la docencia, de modo que nuestra investigación sirva, también, para la docencia, para mejorarla en una Escuela que está acreditada.

Finalmente, creo que la posibilidad de que empecemos con este centro de investigaciones nos abre nuevas perspectivas y posibilidades de crecimiento que ni siquiera podemos imaginar, pero estoy segura de que nos abrirá puertas y nos conducirá hacia otras opciones y proyectos vinculados con la investigación y la comunicación, para lo cual esperamos contar con el apoyo del Consejo Universitario siempre.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS les agradece a la M.Sc. Carolina Carazo y a la Dra. Patricia Vega sus palabras.

Agrega que procederá a darles la palabra a los miembros del plenario para que hagan sus consultas u observaciones.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA las saluda y les da la bienvenida al Consejo Universitario.

Aprovecha la oportunidad para cumplir con un encargo que le encomendó el Dr. Alberto Cortés, quien se encuentra fuera del país. Indica que el Dr. Alberto Cortés hubiera querido darles la buena noticia de la creación del CICOM, por lo que se permite transmitirles el saludo y la felicitación por todo el esfuerzo realizado para que este proyecto se viera concretado.

Las felicita por ese logro; de hecho, fue muy gratificante para él la aprobación de la creación del CICOM.

Añade que este es un paso importante que dan en la Escuela de Comunicación Colectiva, sobre todo por la vinculación centro-escuela, lo cual, en todas las unidades, siempre ha sido el norte que mantiene en la Universidad esa vinculación entre los investigadores y su aporte a la Escuela, por lo que le complace mucho escuchar la visión que tienen como Escuela.

Les desea mucho éxito en toda esta gestión. Expresa que esta es una oportunidad para el Consejo Universitario de apoyarlas en todo lo que este a su alcance.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO le complace que la M.Sc. Carolina Carazo y la Dra. Patricia Vega los acompañe hoy.

Agrega que este es un proceso que conoció en su etapa final; de hecho, le correspondió reunirse con la M.Sc. Carolina Carazo, con la señora Sonia de la Cruz y algunos otros profesores; de modo que, en aquel momento, ya era un proyecto maduro, solo le faltaba la parte administrativo-jurídica.

Dicho proyecto llegó a la Comisión, y notaron que estaban atrasados al no contar con un centro de investigación de esta naturaleza, sobre todo por la identificación tan fuerte que tiene la unidad académica con este proyecto, por lo que no duda que se dé una estrecha vinculación entre la investigación, la docencia y la acción social.

Las felicita y les desea mucho éxito en todo lo que realicen.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expresa que al igual que los compañeros que la han antecedido, cree que es importante que estos parabienes que hoy les están manifestando puedan reflejar la voluntad del Consejo Universitario de apoyar iniciativas como la de la Escuela de Comunicación Colectiva, en la que, sin lugar a dudas, ya había un proyecto acabado armado, había un para qué y un por qué, así como una voluntad muy universitaria y de avanzada con respecto a la articulación de los saberes al para qué sirve lo que se produce.

Comenta que en la Comisión de Política Académica quedaron muy complacidos y complacidas de ver esa voluntad expresada en el proyecto del CICOM.

Reitera que esa articulación de docencia, investigación y acción social es muy importante en momentos en que el Consejo Universitario está visualizando la forma cómo se recupera esa vinculación, que en algunas áreas no está tan clara.

Dentro de los aspectos que notó la Comisión, destaca el esfuerzo por mantener el beneficio de la producción de conocimiento al servicio de la acción social y de la docencia, los y las estudiantes, lo cual es muy satisfactorio.

Igualmente, fue muy grato conocer el currículum de las tres personas postulantes, aunque conocen cuál es la voluntad de la Escuela de Comunicación Colectiva; no obstante, las tres candidatas poseen un currículum importante. No tiene duda de que la Dra. Patricia Vega realizará una gran labor con las condiciones y dotes de progenitora del proyecto.

Menciona que el Consejo Universitario, para la creación de centros e institutos, ha insistido en que se les dé a los centros e institutos recursos como punto de partida.

Añade que directores y directoras de institutos y de centros de investigación les han expresado que crear instancias de esta naturaleza sin ningún soporte, no es lo adecuado.

Señala que en este caso coincidieron esos elementos de maduración del proyecto, por lo que se sugirió a la Administración un conjunto básico de recursos con qué arrancar.

Exterioriza que se encuentra en la mejor disposición de continuar muy de cerca con todas ellas. Aprovecha para felicitarlas por todo el esfuerzo realizado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ las saluda. Expresa que cuentan con el apoyo del plenario, en la medida de lo posible, para el CICOM.

Manifiesta que uno de los momentos más gratificantes en el Consejo Universitario es cuando aprueban la creación de un nuevo centro de investigaciones. Dichosamente, les ha correspondido crear varios en este período.

Le alegra que la Escuela de Comunicación Colectiva tomara la decisión de apoyar a una persona, lo cual siempre es bueno, aunque el Consejo Universitario, formalmente, nombra el primer director o primera directora de un centro o instituto, lo ideal es que la unidad académica que lo propone sea quien lo manifiesta.

Las felicita y les agradece el esfuerzo de crear este centro, que es de gran importancia para la Universidad.

Manifiesta que cuentan con su apoyo en el futuro.

LA DRA. PATRICIA VEGA reconoce que no sabe cómo proceder, debido a que tienen una serie de proyectos específicos que se han venido desarrollando desde la comisión de investigación, sobre los cuales deben presentar informes parciales y finales, así como sus ampliaciones de vigencia.

A su parecer, se está en un período de transición, por lo que lo que han estado haciendo desde la Comisión de investigación es enviarlos mediante el programa que respalda la Comisión de Investigación; es decir, como si el Centro de Investigación no existiera todavía, o, bien, que existe en papel, pero la Comisión de Investigación es la que sigue actuando.

Pregunta si ese es el proceder correcto; su duda es porque se encuentran en un momento de transición en el que no saben cómo actuar.

Su intención es que no se atrasen los informes de los compañeros y de las compañeras y ese tipo de cosas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que, a su juicio, no es la aspiración resolver ahora este asunto, pero sí dar algunas ideas.

Aclara que se trata de un período donde los proyectos que están ahora inscritos y funcionando deberán cumplir con lo que tienen establecido en su respectivo oficio de aprobación. Posteriormente, vendrá un proceso de articulación, de inscripción conjunta, etc., pero por el momento deben cumplir con el procedimiento que tienen definido.

Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que la comisión del programa existe, por lo que se debe sesionar y tomar los acuerdos respectivos en el momento; una vez que esté hecho el nombramiento del Centro, se trasladan todas las tareas pendientes al Centro de investigación, indicando que sesionará a partir del momento en que la directora asuma el cargo, por lo que se

convocará y retomarán las acciones, aunque conviene hacer las consultas legales según corresponda.

Supone que cuando se sesione se podrá acordar cerrar el programa o, bien, dejarlo abierto con otro propósito.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expresa que hay un momento en que esto adquiere validez jurídica: una vez que la conformación se publica en *La Gaceta Universitaria* y cuando se hace el nombramiento.

Opina que es conveniente que se reúnan con el Dr. Ramiro Barrantes, vicerrector de Investigación, para que planteen un proceso de transición, con el fin de que los investigadores no tengan que hacer doble tramitología.

Cree que el Dr. Ramiro Barrantes estará en la mejor disposición, dado que esta es una situación atípica, pues hay otros centros que quizá empezaron con muy poquita investigación, un proyecto o dos, y apenas comenzaron a armarse, pero en el caso de la Escuela de Comunicación Colectiva ya tenían conformado todo un proceso, por lo que considerando eso, se pueden reunir con el Dr. Ramiro Barrantes y coordinar un proceso de transición para evitar confusiones o dobles trámites.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS las felicita, ya que la academia, el trabajo de la Escuela de Comunicación Colectiva, la investigación, la Universidad, ganan mucho con este y otros centros.

Tal y como está pensado, como ha sido propuesto este proyecto, considera que hay un gran horizonte de posibilidades para los académicos y las académicas de la Institución, así como muchos beneficios para la Universidad y para el país.

Señala que se deben dar una serie de procesos formales de inicio, por lo que si en el futuro se les presenta algún elemento por resolver o una duda, el Consejo Universitario se encuentra en total disposición para atenderlas.

Agradece la visita y el tiempo que dedicaron para conversar con los miembros del plenario.

Comenta que en la próxima sesión se recibirá a la M.Sc. Virginia Mora Carvajal. Luego, el Consejo Universitario tomará la decisión, con el fin de que el centro de investigación pueda iniciar formalmente su funcionamiento.

Reitera su agradecimiento y su presencia.

****A las doce horas y treinta minutos, salen la M.Sc. Carolina Carazo Barrantes y Dra. Patricia Vega Jiménez. ****

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.